

A. G. I. Sulla
de Bengava =

Miguel Perez de Olaso Herrero
 Hazanah Hijo y heredero de B. de B. S.
 P. A. Con el mas Respectuoso Vndim.^{to} y dice
 que el año pasado de 1722 dio a N. Zienta
 porciones de tierras que como poseedor del
 Maiorazgo de Olaso fundado con Real facul-
 tad por Martin Perez de Achotequi y
 Juana de Olaso su mujer a los Ocho de Marzo
 de año de mil quinientos y cinquenta y nueve
 ante Pedro Martin de Bonastigui le tocaban
 en la dehesa llamada de Zienta como per-
 tenecientes al referido Maiorazgo y
 en trueque recibio de N. otra de igual medi-
 da para agregar a diferentes Caserías suyas
 como todo consta y parece de la C^{ta} de
 trueque y permuta en esta razon otorgada
 entre N. y el Suplicante a los 28 de Mayo
 de el citado año de 1722 ante Juan Antonio
 de Arascaeta O. R. y el numero de
 N. y entre las que asi recibio fue una de
 setenta y tres y tres posturas para la

Casería de Aquique perteneciente a dicho Haio-
razgo en el paraje llamado Alzibay; y
por quanto esta porción alinda por la parte
del medio día con el arroyo de El Comunal
y ondo en que se queda a S. N. Retazo de tierra
la qual desea tomar el Suplicante para
añadir a la porción de suyo, y en trueque ofe-
rez dar a S. N. parte de otra porción que el dho
Maorazgo tiene en el termino llamado de
Lesarrí que a poca diferencia, es tierra de qua-
trozientos y diez y siete posturas de pie de
Maorazgo de igual utilidad para S. N. de los
para el Suplicante, y sin perjuicio de los per-
juicios inmediatos a la expresada porción
de Alzibay le Conzida esta Suplica nom-
brando para su execuz. en el Perito o Peri-
tor que fueren de Mayor agrado y satis-
faz. en S. N. que en S. N. y otro Resuma la
maza que se promete de la grandeza
del S. =

El mismo dice que su Casería de Aquique
Clonua perteneciente al expresado Haio-
razgo tiene en Caminos Eximio nombre
en sus heredades prates y otra heren-
dad tam. en suia y siendo de la grandeza del S.

8
Herrn Clausen
Lagab